

UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
SECCIÓN DE TALENTO HUMANO

CIRCULAR N° 0004

(12 de febrero de 2024)

**De:** Sección de Talento Humano

**Para:** Personal Docente y Administrativo

**Asunto:** Requisitos de retiro de cesantías de los Fondos (PORVENIR PROTECCION Y FONDO NACIONAL DEL AHORRO)

**REQUISITOS PARA EL RETIRO DE CESANTÍAS PARCIAL**

La Sección de Talento Humano, informa que el retiro de **CESANTÍAS PARCIAL** (Dejando un saldo en el fondo), de acuerdo a la normatividad vigente, se puede realizar únicamente para los siguientes eventos:

**RETIRO DE CESANTÍA PARA COMPRA DE INMUEBLE – VIVIENDA**

(Reglamentado artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el Decreto Ley 2351 de 1965, artículo 18)

- Solicitud firmada por el interesado, especificando el concepto de retiro, el monto a retirar, el fondo del cual se retira la cesantía
- Fotocopia legible de Cédula de Ciudadanía del vendedor y comprador
- Original del Contrato de promesa de compraventa de Vivienda – Inmueble
- Original del Registro de Libertad y Tradición de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS donde conste la propiedad y situación jurídica del bien que se da a la venta (no mayor a 3 meses)
- Partida de Matrimonio y/o Declaración extrajuicio, cuando la Vivienda o Inmueble está a nombre de conyugue y/o compañero permanente
- Cuando se trate de vivienda familiar, declaración extrajuicio manifestando que reside en dicha vivienda.
- Certificación del fondo de cesantías correspondiente en el que conste el saldo que se tiene en la cuenta individual al momento del retiro

**RETIRO DE CESANTÍA PARA REMODELACIÓN, REPARACIÓN, AMPLIACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**

(Reglamentado artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el Decreto Ley 2351 de 1965, artículo 18)

- Solicitud firmada por el interesado, especificando el concepto de retiro, el monto a retirar, el fondo del cual se retira la cesantía
- Original de contrato de Remodelación, reparación, ampliación o construcción de Vivienda
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía y matrícula del profesional de la persona que realizara la obra
- Original del Registro de Libertad y Tradición de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS donde conste la propiedad y situación jurídica del bien. (no mayor a 3 meses)

- Partida de Matrimonio y/o Declaración extrajuicio, cuando la Vivienda o Inmueble está a nombre de conyugue y/o compañero permanente
- Cuando se trate de vivienda familiar, declaración extrajuicio manifestando que reside en dicha vivienda
- Certificación del fondo de cesantías correspondiente en el que conste el saldo que se tiene en la cuenta individual al momento del retiro

#### **RETIRO DE CESANTÍA PARA LIBERACIÓN DE HIPOTECA**

(Reglamentado artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el Decreto Ley 2351 de 1965, artículo 18)

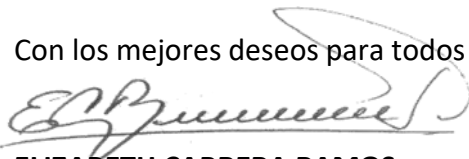
- Solicitud firmada por el interesado, especificando el concepto de retiro, el monto a retirar, el fondo del cual se retira la cesantía
- Certificación de la entidad crediticia sobre el monto de la deuda.
- Original del Registro de Libertad y Tradición de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS donde conste la propiedad y situación jurídica del bien. (no mayor a 3 meses)
- Partida de Matrimonio y/o Declaración extra juicio, cuando la Vivienda o Inmueble está a nombre de conyugue y/o compañero permanente.
- Certificación del fondo de cesantías correspondiente en el que conste el saldo que se tiene en la cuenta individual al momento del retiro

#### **RETIRO DE CESANTÍAS PARA FINANCIAR LOS PAGOS POR CONCEPTO DE MATRÍCULAS DEL TRABAJADOR, SU CÓNYUGE, COMPAÑERA O COMPAÑERO PERMANENTE Y SUS HIJOS, EN ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECONOCIDAS POR EL ESTADO**

(Reglamentado en Numeral 3º, Ley 50 de 1990 y el artículo 6º del Decreto 2791 de 1991)

- Solicitud firmada por el interesado, especificando el concepto de retiro, el monto a retirar, el fondo del cual se retira la cesantía
- Certificación de la institución donde conste el Nombre, NIT, concepto y la obligación de pagar una suma y/o recibo de pago
- Registros civiles para el pago de estudios de hijos
- Certificación del fondo de cesantías correspondiente en el que conste el saldo que se tiene en la cuenta individual al momento del retiro
- Partida de matrimonio y/o Declaración extra juicio, cuando la Vivienda o Inmueble está a nombre de conyugue y/o compañero permanente.
  - **Nota (... “el Fondo girará directamente a la entidad educativa y descontará el anticipo del saldo del trabajador, desde la fecha de la entrega efectiva”. Ley 50 de 1990).**

Con los mejores deseos para todos ustedes,



**ELIZABETH CABRERA RAMOS**  
Jefe Sección de Talento Humano  
Universidad de Nariño

Proyecto: Hans Vallejo Tecnico STH